

	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL E.S.E. CENTRO DE SALUD ENCINO	Código:
	ÁREA ADMINISTRATIVA.	Versión: 0.1
		Fecha
		Página 11/12

Encino Santander, **Abril Veintitrés (23) de 2026.**

Doctora:

MARICELA MONTAÑEZ RINCON.

TECNICO ADMINISTRATIVA.

E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ENCINO SANTANDER.

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 054-2026.

Cordial Saludo.

Expedido Registro Presupuestal, el día **Veintitrés (23) de Abril de 2026** me permito informar su designación como supervisora del contrato de la referencia suscrito con La **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con NIT No 860.524.654-6 y el cual contiene la siguiente información:

CONTRATO No.	054-2026.
CLASE DE CONTRATO:	DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN (SEGUROS).
CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ENCINO.
NIT.	804.015.007-3
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	MONICA FERNANDA SANCHEZ FLOREZ No.1.100.951.486 DE SANGIL
CONTRATISTA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 860.524.654-6.
DIRECCION:	Dirección: CALLE 100 No 9ª 45 P 12 BOGOTÁ D.C. Celular: 6016464330 Correo: notificaciones@solidaria.com.co
OBJETO:	CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA LA AMBULANCIA DE PLACA OSB211 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ENCINO SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$9.611.368).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-04005 del 17 de Abril de 2026 Rubro 2.1.2.02.02.007.01.01.01. Servicios de seguros de vehículos automotores operativo.
FECHA DE INICIO	ABRIL 23 DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	ABRIL 30 DE 2026.

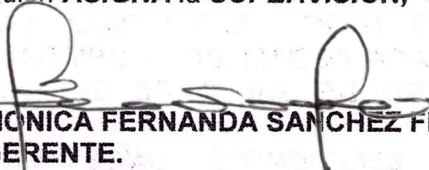
De tal forma queda a su completa disposición el expediente contractual referido. Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

1. *Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista, o cuando la entidad lo requiera.*

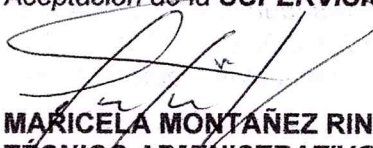
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL E.S.E. CENTRO DE SALUD ENCINO		Código:
	ÁREA ADMINISTRATIVA.		Versión: 0.1
			Fecha
			Página 12/12

2. Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas.
3. Mantener permanente comunicación con el contratista y los directivos de la entidad.
4. Propender por que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
5. Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
6. Informar oportunamente a la entidad sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar.
7. Garantizar que el contratista presente la totalidad de los documentos exigidos por la entidad para proceder a la liquidación del contrato, así como que el contratista mantenga actualizadas las vigencias de las garantías contractuales.
8. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las disposiciones vigentes que le apliquen.
9. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones; sin modificar el contrato.
10. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones
11. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con el contrato y la Ley.
12. Efectuar las actas de supervisión técnica, financiera, jurídica y de ejecución de cada uno de los contratos que le sean asignado por la Gerencia previa a la realización de cada pago y hasta la liquidación del contrato.
13. Realizar las actas de pago parciales de todos y cada uno de los contratos que le sean asignados para supervisión, exigiendo al contratista la entrega de todos los soportes documentales requeridos en el contrato.
14. Proyectar y dar viabilidad en su calidad de supervisora a las actas de liquidación de los contratos, actividad tal que deberá realizarse según los términos del acto contractual.

Quien **ASIGNA** la **SUPERVISIÓN**,


MONICA FERNANDA SANCHEZ FLOREZ.
GERENTE.
E.S.E. CENTRO DE SALUD ENCINO SANTANDER.

Aceptación de la **SUPERVISIÓN** designada,


MARICELA MONTAÑEZ RINCON
TÉCNICO ADMINISTRATIVO.
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ENCINO SANTANDER.